

Katy Independent School District

Departamento de Educación Especial

Manual para Padres



Katy Independent School District

6301 S. Stadium Lane
Katy, Texas 77494
281-396-2630
www.katyisd.org

Actualizado en julio de 2019

Cómo Utilizar Este Manual para Padres

Katy ISD desea darle la bienvenida a nuestra comunidad de padres de educación especial. Cuando su hijo fue recomendado para que reciba servicios de Educación Especial, podrá haber sentido un gran alivio de que su hijo recibiría la ayuda necesaria o podrá haberse sentido reacio a aceptar estos servicios. La Educación Especial es todo un nuevo mundo, lleno de reuniones y vocabulario con el que no estamos familiarizados y que al principio puede parecer intimidante.

Katy ISD desea hacer que este proceso le resulte más fácil, proporcionándole la información que necesita para comprender los servicios de Educación Especial que están disponibles para su hijo. También deseamos ayudarlo a que se familiarice con las agencias con las que se debe comunicar si su hijo necesita ayuda fuera del ambiente de la escuela pública.

Gran parte de la información que se encuentra en este manual también está disponible en Internet, en sitios web específicos que se van indicando. Tenga en cuenta que si no tiene acceso a Internet en su casa, su biblioteca local podrá ayudarlo.

Los padres generalmente se sienten abrumados por la cantidad de documentos que reciben. Varios padres con experiencia en Educación Especial recomiendan utilizar una carpeta de tres anillos (comience con una de tamaño de 1 ½" o 2"). También puede utilizar separadores con lengüeta para dividir las secciones, para una referencia más rápida. Este Manual para Padres está diseñado para que se pueda guardar en la carpeta junto con otra información importante sobre su hijo. La siguiente página contiene etiquetas divisorias preimpresas para su practicidad. Las etiquetas corresponden a los títulos de las secciones de la Tabla de Contenido.

Mientras recorre el laberinto de la Educación Especial, esperamos que este manual le sirva como mapa para guiarlo con la información y con la ayuda que usted necesita para ayudar a su hijo.

Este Manual para Padres se proporciona como recurso para los padres y no está previsto para que sirva como documento legal ni para que reemplace las *Medidas de Seguridad con los Procedimientos de la Educación Especial* o como *Guía para el Proceso de Admisión, Revisión y Expulsión*.

Impresiones para los Separadores de Páginas

Estas impresiones para los separadores se proporcionan para su practicidad. Están diseñadas para que se puedan cortar e introducir en las pestañas de plástico de los separadores.

Separadores de Pestañas Angostas

| |
|---|
| Tabla de Contenido |
| Los Principios Básicos de la Educación Especial |
| Educación Especial en KISD |
| Recursos para Padres |
| Documentos de Evaluación |
| Documentos Actuales de ARD / IEP |
| Informes de Progreso / Boletines / Datos sobre las Pruebas |
| Comunicación de la Escuela |
| Información Médica |
| Modelos de Cartas |
| Ayuda para la Tarea |
| Ejemplos de Trabajos |

Separadores de Pestañas Grandes

| |
|---|
| Tabla de Contenido |
| Los Principios Básicos de la Educación Especial |
| Educación Especial en KISD |
| Recursos para Padres |
| Documentos de Evaluación |
| Documentos Actuales de ARD / IEP |
| Informes de Progreso / Boletines / Datos sobre las Pruebas |
| Comunicación de la Escuela |
| Información Médica |
| Modelos de Cartas |
| Ayuda para la Tarea |
| Ejemplos de Trabajos |

Tabla de Contenido

| | |
|---|----------|
| Cómo Utilizar Este Manual para Padres | 2 |
| Impresiones para los Separadores de Páginas | 3 |
| Tabla de Contenido | 4 |
| Los Principios Básicos de la Educación Especial | 5 |
| Leyes, Reglas y Regulaciones para Proporcionar Servicios de Educación Especial | 6 |
| Palabras que debe Conocer..... | 9 |
| Acrónimos | 14 |
| Categorías de Elegibilidad para la Educación Especial bajo IDEA | 17 |
| Pasos en el Proceso de Educación Especial – Un Resumen..... | 19 |
| Explicación de las Garantías Procesales | 21 |
| Línea de Tiempo para Servicios de Educación Especial... Error! Bookmark not defined. | |
| Educación Especial en Katy Independent School District | 24 |
| Una Guía para Padres sobre el Proceso de Educación Especial de Katy ISD..... | 25 |
| El Proceso ARD..... | 28 |
| Una Lista de Verificación para que los Padres se Preparen para el ARD | 31 |
| Una Lista de Verificación para Padres, para la Reunión ARD | 33 |
| Programa de Educación Individual (IEP) | 35 |
| Comprensión de las Evaluaciones Estatales (Pruebas STAAR) | 38 |
| Recursos para Padres | 41 |
| Quién es Quién en la Escuela de mi Hijo..... | 42 |
| Recursos y Agencias de la Comunidad..... | 44 |
| Documentos de Evaluación | 48 |
| Documentos de ARD / IEP Actuales..... | 49 |
| Informes de Progreso / Boletines / Datos de las Evaluaciones..... | 50 |
| Comunicaciones con la Escuela | 51 |
| Registro de Comunicaciones con la Escuela | 52 |
| Información Médica | 53 |
| Alergias y Medicamentos..... | 54 |
| Historia Clínica..... | 55 |
| Modelos de Cartas | 56 |
| CARTA PARA SOLICITAR REGISTROS DE LA ESCUELA | 57 |
| CARTA PARA SOLICITAR UN CAMBIO EN LOS REGISTROS DE SU HIJO | 58 |
| CARTA PARA SOLICITAR OTRAS EVALUACIONES | 59 |
| CARTA PARA SOLICITAR UNA REEVALUACIÓN | 60 |
| CARTA PARA SOLICITAR UNA REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL IEP | 61 |
| CARTA PARA SOLICITAR UNA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | 62 |
| Ayuda con las Tareas | 63 |
| Consejos Útiles para las Tareas..... | 64 |
| Historias Exitosas | 66 |
| Modelos de Trabajos | 68 |

Los Principios Básicos de la Educación Especial

Leyes, Reglas y Regulaciones para Proporcionar Servicios de Educación Especial

Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA)

La Ley de Personas con Discapacidades le garantiza a cada estudiante elegible una “educación pública apropiada gratuita”, a veces denominada FAPE. El Congreso recientemente volvió a autorizar la IDEA en 2004. Aunque cambiaron algunas disposiciones, los requerimientos básicos de IDEA continúan siendo los mismos. La ley dice que las escuelas públicas deben:

- encontrar e identificar a los estudiantes que tienen una discapacidad;
- involucrar a los padres en la toma de decisiones;
- evaluar (realizar pruebas) a los estudiantes de forma no discriminatoria;
- desarrollar un programa de educación individualizado (IEP) para cada estudiante que lo ayude a involucrarse y progresar en el programa de estudios general;
- decidir qué educación especial y servicios relacionados proporcionará el distrito escolar;
- proporcionar servicios en el entorno menos restrictivo (una asignación que le permita al estudiante con discapacidades ser educado hasta el máximo que sea apropiado con estudiantes que no tienen discapacidades);
- mantener registros/archivos de la educación; y
- proporcionar procesos para resolver reclamos y quejas de los padres;

Sección 504

Bajo la Sección 504 (de la Ley de Rehabilitación de 1973, 29 U.S.C.A. Sección 794), ningún programa o actividad que reciba dinero federal puede discriminar a ninguna persona calificada con una discapacidad. Estas regulaciones aplican a todas las escuelas, incluyendo a escuelas privadas que reciben o se benefician con fondos federales. Cada distrito debe contar con un funcionario de la Sección 504. Puede obtener información sobre la Sección 504 en:

Funcionario de Derechos Civiles de Estados Unidos, Oficina de Dallas
1999 Bryan Street, Suite 1620
Dallas, Texas, 75201
(214) 661-9600
Sitio web:
<http://www.ed.gov/OCR>
E-mail: OCR_Dallas@ed.gov

Algunos estudiantes que no califican para servicios de educación especial bajo IDEA pueden recibir servicios bajo la Sección 504. Los estudiantes con Deficiencia de Atención / Desorden de Hiperactividad y algunos estudiantes con Dislexia son buenos ejemplos. La Sección 504 además requiere que todos los estudiantes tengan la misma oportunidad de participar en actividades y servicios en la escuela, que incluyen: clubes escolares, programas de atletismo, actividades sociales, transporte, servicios de salud y asesoramiento y programas vocacionales.

Ley de Americanos con Discapacidades (ADA)

La ADA es una ley federal aprobada en 1990 que les da a las personas con discapacidades, incluyendo a los estudiantes, las mismas protecciones que para la discriminación por raza, sexo y origen. Todas las escuelas públicas deben cumplir con la ADA. La ADA prohíbe la discriminación por discapacidad en las áreas de acomodaciones públicas, servicios del gobierno estatal y local, empleo, transporte y telecomunicaciones.

Ley de Derechos de Educación y Privacidad de las Familias (FERPA)

FERPA, 20 U.S.C.A. § 1232(g), es una ley federal que les da a los padres de estudiantes menores de 18 años el derecho de ver, realizar copias y solicitar correcciones de los registros de sus hijos. Si tiene preguntas o inquietudes, envíe sus reclamos a:

Oficina de FERPA
Departamento de Educación de EE.UU.
Room 4074, Switzer Building
400 Maryland Avenue, S.W.
Washington, D.C. 20202-61 86.

Presente su reclamo lo antes posible después de que ocurra el incidente y guarde una copia de su carta. También es apropiado y considerado enviar una copia del reclamo a la escuela de su hijo.

Confidencialidad de los Registros

Los registros de un estudiante son privados y los distritos escolares, con algunas excepciones, deben obtener el consentimiento de los padres antes de mostrar los registros a cualquier persona que no esté involucrada en la educación del estudiante. La escuela deberá tener una lista con los nombres y los cargos de los empleados de la escuela que pueden ver los registros de su hijo sin su consentimiento. En ningún momento otros estudiantes tendrán acceso a registros privados.

Cambios en los Registros

Si cree que algo de lo que está escrito en los registros de educación es incorrecto, es engañoso o viola los derechos de su hijo, solicíteles a los funcionarios de la escuela que lo cambien. Dentro de un período de tiempo razonable, deberán decidir si realizarán el cambio. Si los funcionarios de la escuela se niegan a realizar el cambio solicitado, deben decirle que se han negado y deben hacerle saber sobre su derecho a una audiencia. Esta audiencia es diferente a la audiencia de debido proceso mencionada en otras secciones de este manual. Si la audiencia demuestra que los registros son erróneos, los funcionarios de la escuela deberán cambiar los registros y hacerle saber por escrito cuáles fueron los cambios realizados. Si la audiencia demuestra que el distrito escolar no tiene que cambiar los registros, deben permitirle agregar su propia declaración en los registros, explicando por qué no está de acuerdo o por qué cree que las declaraciones son injustas. El distrito escolar debe guardar esta declaración con los registros. Cuando el distrito escolar muestre los registros a otras personas, también deberá mostrar su declaración. Si tiene preguntas sobre cómo obtener información sobre los registros cambiados de su hijo, comuníquese con el Director Ejecutivo de Educación Especial, Consejero o Servicios Psicológicos.

Otros Registros

También tiene el derecho de ver los registros de educación que mantienen las escuelas privadas que reciben fondos federales, escuelas estatales, hospitales estatales, agencias

estatales y centros de Salud Mental y para Discapacidades Intelectuales y en el Desarrollo (MM/DD) de la comunidad. Si bien hay excepciones, estos registros son privados y generalmente no se pueden mostrar a personas que no sean empleados, sin su consentimiento.

Palabras que debe Conocer

Acomodaciones: Ajustes que se realizan en la forma en la que se le enseña o se evalúa a un estudiante con una discapacidad. Las acomodaciones no cambian lo que se le enseña o lo que se espera que sepa un estudiante. Ejemplos comunes de acomodaciones son: libros de texto resaltados, extensiones de tiempo para un estudiante que escribe lento o sentarlo cerca del maestro.

ADA (Ley de Americanos con Discapacidades): Una ley federal aprobada en 1990 que prohíbe la discriminación contra personas con discapacidades. Las escuelas públicas están cubiertas por la ADA.

Educación Física Adaptada (APE): Un plan de educación física apropiado para estudiantes con necesidades especiales que no pueden participar en Educación Física regular con modificaciones.

Estudiante Adulto: Los estudiantes mayores de 18 años son considerados estudiantes adultos, excepto que el padre del estudiante u otra persona hayan recibido la tutela del estudiante bajo el Código del Tribunal Testamentario de Texas.

Programas de Educación Alternativa (AEP): Una asignación disciplinaria para los estudiantes que violan el código de conducta para estudiantes del distrito o que participan en conductas que darían como resultado una asignación a un AEP. La asignación de estudiantes con una discapacidad la determina el comité ARD.

Comité ARD (Comité de Admisión, Revisión y Expulsión): En Texas, el nombre del grupo formado por padres de estudiantes y personal de la escuela que se reúne por lo menos una vez al año para decidir si el estudiante tiene una discapacidad elegible o no y qué educación especial o servicios relacionados se le proporcionarán. Su responsabilidad principal es el desarrollo del programa de educación individual (IEP) para estudiantes que reciben servicios de educación especial. En Texas, a estas reuniones se las denomina “reuniones ARD” y el comité desarrolla el documento de ARD.

Evaluación: Las evaluaciones las realiza el personal de la escuela, para recopilar información sobre un estudiante. Todos los estudiantes deben rendir la evaluación del estado denominada Evaluación de Preparación Académica del Estado de Texas (STAAR). Los estudiantes que reciben servicios de educación especial rinden las mismas evaluaciones estatales y del distrito que se les toma a todos los estudiantes, excepto que su comité ARD determine que un estudiante debe rendir una evaluación alternativa. Consulte la página denominada “Cómo Comprender las Evaluaciones del Estado” de este manual para obtener más información.

Tecnología de Utilidad (AT): Un dispositivo de tecnología de utilidad es un elemento, equipo o producto que se utiliza para aumentar, mantener o mejorar el funcionamiento de un estudiante con una discapacidad. Los dispositivos de tecnología de utilidad para estudiantes con discapacidades incluyen los utilizados para sentarse y posicionarse, para movilidad, para una comunicación aumentativa, para acceso a computadoras y educación sobre computación, para control ambiental, juguetes y juegos adaptativos y asistencias visuales y auditivas.

Plan de Intervención en la Conducta (BIP): Un plan escrito, basado en una Evaluación de Comportamiento Funcional, diseñado para identificar y tratar, mediante asistencias y servicios específicos, conductas que no permiten que haya interacciones sociales y un aprendizaje apropiado.

Administrador de Casos: Un maestro de educación especial asignado a un estudiante. El administrador de casos es responsable de monitorear el progreso de un estudiante y es un vínculo entre la escuela y la casa.

Código de Conducta Estudiantil: Los derechos y las responsabilidades de cada miembro de la comunidad escolar de establecer y mantener una buena disciplina en las escuelas del distrito. Hay una copia del Código de Conducta Estudiantil online y puede solicitarse en la escuela.

Educación Basada en la Comunidad (CBI): Un servicio que comienza en la edad primaria cuando los estudiantes van a la comunidad a aprender aptitudes funcionales para la vida.

Consentimiento: Permiso escrito que otorga un padre para que su hijo sea evaluado para servicios de Educación Especial o el inicio de servicios de educación especial y evaluaciones.

Especialista en Diagnóstico: Una persona certificada para evaluar estudiantes y determinar si son elegibles para recibir educación especial. Está calificada para administrar las evaluaciones de inteligencia y académicas que se utilizan para formular recomendaciones para su educación. El Especialista en Diagnóstico guarda la documentación del ARD y los registros de los estudiantes.

Demora en el Desarrollo: Una discapacidad donde no se alcanzan hitos de progreso motriz, mental y/o social en las edades normales.

Intervención en la Niñez Temprana (ECI): Un programa en todo el estado para niños desde el nacimiento hasta los tres años de edad que tienen demoras en el desarrollo. Hay servicios disponibles para los niños elegibles en su ambiente natural (hogar, guardería, preescolar, etc.). Se desarrolla un Plan de Servicio para la Familia Individual para cada niño.

Educación Especial en la Niñez Temprana (ECSE): Un continuo de servicios para niños elegibles entre los 3 y los 5 años de edad. Este programa se enfoca en mejorar aptitudes físicas, del lenguaje, cognitivas, de autoayuda, sociales y emocionales.

Centros de Servicios Educativos (ESC): Los Centros de Servicios Educativos se encuentran en cada una de las 20 regiones geográficas que abarcan el estado de Texas. Su función principal es proporcionar capacitación y asistencia técnica a los distritos escolares ubicados en su región. Los ESCs además deben incluir a los padres en algunas de sus capacitaciones. Katy ISD se encuentra ubicado en la Región 4, www.esc4.net.

Elegibilidad: La determinación de si un niño tiene o no una discapacidad y una necesidad educativa que lo califique para recibir servicios de educación especial.

Evaluación: Se completa una Evaluación Completa e Individual inicial para determinar si un estudiante tiene alguna de las trece condiciones de discapacidad identificadas por el estado y por las pautas federales y requiere educación diseñada especialmente. Deberá realizarse una reevaluación una vez cada tres años, excepto que el padre y el distrito estén de acuerdo en que no es necesario realizar una reevaluación. No puede haber una reevaluación más de una vez al año, excepto que el padre y el distrito acepten realizar una reevaluación. La evaluación incluirá múltiples fuentes de información: medidas formales estandarizadas, información de los padres, información de los maestros y observaciones y datos informales.

Año Escolar Extendido (ESY): Servicios de educación especial que se ofrecen después del año escolar regular y requieren una gran cantidad de tiempo para recuperar las habilidades. La determinación de servicios ESY la realiza el comité ARD.

Ley de Derechos de Educación y Privacidad de la Familia (FERPA): Ley federal que protege la confidencialidad de los estudiantes y de los padres. FERPA requiere un consentimiento escrito de los padres antes de liberar registros (excepto a otro distrito al que se haya mudado el estudiante) y les da a los padres el derecho de acceder y solicitar cambios en los registros de su hijo.

Educación Pública Gratuita Apropiaada (FAPE): Educación especial y/o servicios relacionados, diseñados para satisfacer las necesidades individuales de cada estudiante sin costo para los padres, que se garantizan a todos los estudiantes con discapacidades a través de la Ley de Educación a Personas con Discapacidades.

Evaluación Individual Completa (FIE): Una evaluación integral que se realiza en estudiantes individuales para determinar la presencia de una discapacidad y la necesidad de servicios de educación especial.

Evaluación Funcional de la Conducta (FBA): Una evaluación de por qué un estudiante se comporta de la manera que se comporta, dada la naturaleza de la discapacidad del estudiante y considerando factores ambientales. La FBA la utiliza el comité ARD al desarrollar un Plan de Intervención en la Conducta (BIP) del estudiante.

Confinado en el Hogar: Un programa en el hogar establecido para estudiantes cuya enfermedad o lesión no les permite que asistan a la escuela durante cuatro o más semanas, como lo determine un médico y un comité de ARD.

IDEIA (Ley de Mejora de Educación para Personas con Discapacidades): Ley federal que requiere que los distritos escolares les proporcionen a los estudiantes con discapacidades una educación pública apropiada gratuita. Anteriormente conocida como Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA), la Ley de Educación para Todos los Niños Discapacitados y P.L. 94-142

Inclusión: Una opción de entrega de servicio en la que un estudiante recibe educación en el aula de educación especial con la ayuda de un maestro o paraprofesional del departamento de educación especial en jornada completa, jornada simple o por consulta. Las calificaciones las otorga el maestro de educación general o en conjunto entre el maestro de educación especial y el maestro de educación general, como lo determine el Comité de ARD.

Evaluación de Educación Independiente (IEE): Evaluación educativa de un estudiante que realiza un evaluador que regularmente no trabaja para el distrito escolar. Los padres que no están satisfechos con la evaluación de la escuela pueden solicitar una IEE.

Programa de Educación Individual (IEP): Un plan escrito que detalla la educación diseñada especialmente y los servicios relacionados que deben proporcionarse a cada estudiante que recibe servicios de educación especial. Los padres y el personal de la escuela trabajan en conjunto en la reunión del ARD para redactar el IEP. Debe ser revisado y modificado todos los años.

Asignación Inicial: El entorno educativo inicial o la asignación de un estudiante que necesita servicios de educación especial. Una asignación inicial requiere el consentimiento escrito de un padre.

Entorno Menos Restrictivo (LRE): El derecho a la educación, hasta el máximo apropiado, en un entorno con compañeros no discapacitados, con acceso al programa de estudios general.

Dominio Limitado del Idioma Inglés (LEP): A través de la Encuesta y evaluación del Idioma del Hogar del estudiante, se determina que un estudiante tiene un dominio limitado del idioma inglés.

Especialista Matriculado en Pedagogía (LSSP): Una persona certificada para evaluar estudiante y determinar la elegibilidad para recibir servicios de educación especial. Está calificado para administrar las evaluaciones de inteligencia, académicas y psicológicas utilizadas para formular recomendaciones de instrucción académica y para la conducta y proporcionar asesoramiento como un servicio relacionado.

Revisión de la Determinación de la Manifestación (MDR): Una revisión de la relación entre la discapacidad de un estudiante y la conducta que está sujeta a la acción disciplinaria.

Modificaciones: Las modificaciones, a diferencia de las acomodaciones, cambian el nivel de instrucción proporcionado o evaluado. Las modificaciones crean un estándar diferente para el estudiante que las recibe. Las modificaciones más comunes son las que se realizan en el programa de estudios de educación general para un estudiante con una discapacidad cognitiva. Las modificaciones en el programa de estudios deben realizarse en el IEP del estudiante.

Terapia Ocupacional (OT): Un servicio relacionado para estudiantes con discapacidades físicas, emocionales, de desarrollo o cognitivas en el área de las habilidades motrices finas, independencia en el desarrollo o habilidades para la vida diaria, necesarias para su educación.

Propuesta Positiva para el Éxito de los Estudiantes (PASS): Una ayuda diseñada para proporcionar servicios educativos dentro del entorno de la mayoría de los estudiantes con dificultades emocionales y/o en conducta.

Paraprofesional: El término paraprofesional se asigna a una variedad de cargos de ayuda en la escuela, como asistentes educativos, asistentes de biblioteca, asistentes de oficina y asistentes administrativos.

Padre: IDEA 2004 amplía la definición de padre para incluir: padres naturales, adoptivos o de crianza; tutores (excepto que el niño sea esté bajo custodia del estado); personas que actúan como padres naturales o adoptivos como pueden ser abuelos, hermanastros, otros familiares con los que vive el niño; personas responsables por el bienestar del niño y sustitutos asignados.

Terapia Física (PT): Un servicio relacionado que presta servicio a los estudiantes con discapacidades físicas o con dificultades de movimiento. El objetivo de la terapia física es maximizar la independencia física y las habilidades motrices gruesas necesarias en el entorno escolar.

Ayudas Positivas para la Conducta: Actividades y estrategias que son positivas, que ayudan al estudiante a aprender conductas apropiadas.

Proceso de Derivación: Un aviso formal indicando que un estudiante está experimentando dificultades que podrían requerir un estudio y evaluación para determinar si el estudiante necesita servicios de Educación Especial.

Recurso: Una opción de entrega de servicio para enseñar a estudiantes con necesidades académicas que no pueden tratarse en su totalidad en el aula de educación especial debido a que su nivel educativo está por debajo del nivel de grado.

Respuesta a la Intervención (RTI): un modelo que trata las necesidades de todos los estudiantes, a través de un continuo de servicios que proporcionan: (1) instrucción de alta calidad y estrategias de intervención basadas en la investigación y separadas en niveles, que se alinean con la necesidad del estudiante individual; (2) monitoreo frecuente del progreso del estudiante para tomar decisiones académicas o de conducta basada en los resultados; (3) mejora escolar basada en datos; y (4) la aplicación de datos de la respuesta del estudiante en decisiones

educativas importantes (como las relacionadas con la asignación, intervención, el programa de estudios y los objetivos y las metodologías educativas).

Sección 504 (Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973): Ley federal que protege a las personas con discapacidades, para asegurar que no sean discriminados por su discapacidad.

Patología del Habla y del Lenguaje (SLP): Un servicio educativo para estudiantes que tienen un desorden de comunicación que afecta el rendimiento educativo. Los servicios de Deficiencia en el Habla o en el Lenguaje pueden comenzar a los 3 años de edad. Los servicios incluyen terapia para mejorar la fluidez, la articulación o el lenguaje.

Evaluaciones de Preparación Académica del Estado de Texas (STAAR): Se administrará STAAR a los estudiantes de 3° a 8° grado y a los estudiantes que rinden los exámenes de Fin de Curso (EOC) de nivel secundario que incluyen inglés I, inglés II, álgebra I, biología e historia de EE.UU.

Agencia de Educación de Texas (TEA): La agencia del estado que en definitiva es la responsable de asegurarse que cada estudiante con una discapacidad reciba una educación pública apropiada gratuita. La Evaluación de Preparación Académica del Estado de Texas (STAAR) se administrará a los estudiantes de 3° a 8° grado y a los estudiantes que toman cursos de nivel secundario en las cuatro áreas centrales de artes del idioma inglés, matemática, ciencia y estudios sociales.

Conocimiento y Aptitudes Esenciales de Texas (TEKS): El programa de estudio requerido para cada nivel de grado, utilizado en las escuelas públicas de Texas. TEKS debe ser considerado el “programa de estudios general” al que se hace referencia en IDEA. Se puede acceder al TEKS dirigiéndose a www.tea.state.tx.us/teks.

Transición: El proceso y la planificación para que un estudiante se pase de escuela primaria a escuela media, de escuela media a secundaria y después de escuela secundaria a la vida adulta.

Educación Vocacional: Capacitación e instrucción diseñada para preparar a los estudiantes para que trabajen en un comercio o profesión determinados. Los programas que proporciona el distrito son el Aprendizaje Basado en el Trabajo (entorno de educación especial) y el VOC (el entorno de educación general).

Acrónimos

Comúnmente utilizados en Educación Especial

| | |
|-------------|--|
| AIP | Plan de Instrucción Acelerada |
| ABA | Análisis de Conducta Aplicada |
| ADA | Ley de Americanos con Discapacidades |
| ADA | Asistencia Diaria Promedio |
| ADHD | Déficit de Atención / Desorden de Hiperactividad |
| AEIS | Sistema Indicativo de Excelencia Académica |
| AEP | Programas de Educación Alternativa |
| AES | Entorno de Educación Alternativa (para acción disciplinaria) |
| AGC | Acceso al Programa de Estudios General |
| AI | Incapacidad Auditiva |
| APE | Educación Física Adaptativa |
| ARD | Admisión / Revisión / Expulsión |
| ASD | Trastorno del Espectro Autista |
| ASL | Lenguaje Americano de Señas |
| ASHA | Asociación Americana del Habla, el Lenguaje y la Audición |
| AT | Tecnología de Utilidad |
| AU | Autismo |
| BIP | Plan de Intervención para la Conducta |
| BTP | Programa de Transición para la Conducta |
| CA | Edad Cronológica |
| CBI | Instrucción Basada en la Comunidad |
| CBVI | Instrucción Vocacional Basada en la Comunidad |
| CF | Código de Regulaciones Federales |
| CHIP | Programa de Seguro de Salud para Niños |
| CPI | Intervención para la Prevención de Crisis |
| CTE | Educación Universitaria y Técnica |
| DAEP | Programa de Educación Alternativa Disciplinaria |
| DB | Sordomudos |
| DOE | Departamento de Educación |
| DSM | Manual Estadístico de Diagnóstico de Desórdenes Mentales |
| ECI | Intervención en la Niñez Temprana |
| ECSE | Educación Especial en la Niñez Temprana |
| ED | Perturbado Emocionalmente |
| ELL | Estudiantes de Inglés |
| EOC | Exámenes de Fin de Curso |
| ESEA | Ley de Educación Primaria y Secundaria |

| | |
|--------------|---|
| ESC | Centro de Servicios Educativos |
| ESL | Inglés como Segundo Idioma |
| ESY | Año Escolar Extendido |
| FAPE | Educación Pública Gratuita y Apropiada |
| FBA | Evaluación Funcional de la Conducta |
| FERPA | Ley de Derechos de Educación y Privacidad de la Familia |
| FIE | Evaluación Completa e Individual |
| FVE | Evaluación Funcional de la Visión |
| HB | Confinado en el Hogar |
| HLS | Estudio del Idioma del Hogar |
| IDEA | Ley de Educación para Personas con Discapacidades |
| ID | Discapacidad Intelectual |
| IEE | Evaluación Educativa Independiente |
| IEP | Programa de Educación Individualizada |
| IFSP | Plan de Servicios Familiares Individuales |
| ISS | Suspensión Dentro de la Escuela |
| ITP | Plan de Transición Individual (frase retirada) |
| IQ | Cociente Intelectual |
| JJAEP | Programa de Educación Alternativa de la Justicia Juvenil |
| LD | Discapacidad en el Aprendizaje |
| LEA | Agencia de Educación Local |
| LEP | Dominio Limitado del Idioma Inglés |
| LIFE | Aprendizaje en Ambientes Funcionales |
| LMA | Evaluación de medios de Aprendizaje |
| LPAC | Comité de Evaluación del Dominio del Idioma |
| LRE | Entorno Menos Restrictivo |
| LSSP | Especialista Matriculado en Pedagogía |
| MD | Discapacidades Múltiples |
| MI | Deficiencias Múltiples |
| NCEC | Niñez Temprana No Categórica |
| NOS | No Especificado de Otra Manera |
| OAC | Centro de Concientización sobre las Oportunidades |
| OCD | Desorden Obsesivo Compulsivo |
| OCR | Oficina de Derechos Civiles (Departamento de Educación de EE.UU.) |
| ODD | Trastorno Negativista Desafiante |
| OHI | Otro Trastorno de Salud |
| OI | Trastorno Ortopédico |

| | |
|----------------|--|
| O&M | Orientación y Movilidad |
| OSEP | Oficina de Programas de Educación Especial |
| OT | Terapia Ocupacional |
| PASS | Propuesta Positiva para el Éxito del Estudiante |
| PBIS | Intervenciones y Ayudas Positivas para la Conducta |
| PBMAS | Sistema de Análisis de Monitoreo Basado en el Rendimiento |
| PEIMS | Sistema de Gestión de la Información de la Educación Pública |
| PLAAFP | Nivel Actual de Logro Académico y Rendimiento Funcional |
| PT | Terapia Física |
| RDSPD | Programa Regional de Escuela de Día para Sordos |
| REED | Revisión de los Datos de Evaluación Existentes |
| RPTE | Pruebas de Dominio de Lectura en Inglés |
| RTI | Respuesta a la Intervención |
| SBOE | Consejo de Educación del Estado |
| SC | Autocontenido |
| SI | Trastorno del Habla |
| SLD | Discapacidad Específica del Aprendizaje |
| SLP | Patólogo en el Idioma del Discurso |
| SSI | Iniciativa para el Éxito del Estudiante |
| STAAR | Evaluación de Preparación Académica del Estado de Texas |
| TAC | Código Administrativo de Texas |
| TBI | Lesión Cerebral Traumática |
| TCB | Comisión de Texas para los Ciegos |
| TEA | Agencia de Educación de Texas |
| TEC | Código de Educación de Texas |
| TEKS | Conocimiento y Aptitudes Esenciales de Texas |
| TSBVI | Escuela de Texas para Ciegos y con Trastornos de la Vista |
| TSD | Escuela de Texas para Sordos |
| TYKE | Enseñanza de Niños Jóvenes Temprano |
| VI | Trastorno Visual |
| WBL | Aprendizaje Basado en el Trabajo |

Esta lista no es absolutamente completa.

Categorías de Elegibilidad para la Educación Especial bajo IDEA

Si la evaluación completa del estudiante indica que un estudiante cumple con uno o más de los siguientes, se reunirá un comité de ARD para determinar si el estudiante es elegible para recibir servicios de educación especial bajo IDEA. En Texas, a los estudiantes se les asigna una de las siguientes categorías de elegibilidad, como lo define el Código de Regulaciones Federales, Sección 300.7:

- **Autismo (AU):** una discapacidad en el desarrollo que afecta significativamente la comunicación verbal y no verbal y la interacción social que afecta de forma negativa al rendimiento educativo del niño. Otras características generalmente asociadas al autismo son la participación en actividades repetitivas y movimientos estereotipados, resistencia a un cambio de entorno o cambio en las rutinas diarias y respuestas inusuales a experiencias sensoriales.
- **Sordomudo (D-B):** trastornos visuales y auditivos que ocurren o existente paralelamente y cuya combinación causa necesidades de comunicación y otras necesidades de desarrollo y educativas tan severas que no pueden acomodarse en programas de educación especial únicamente para niños con sordera o niños con ceguera.
- **Trastorno Auditivo (AI):** incluye sordera, que significa un trastorno auditivo que es tan grave que el niño está incapacitado de procesar información lingüística mediante la audición, con o sin amplificación, que afecta de forma negativa el rendimiento educativo de un niño. Esta categoría además incluye un trastorno en la audición, ya sea permanente o fluctuante y que afecta el rendimiento educativo del estudiante pero que no está incluido en la definición de sordera.
- **Trastorno Emocional (ED):** Una condición que exhibe una o más de las siguientes características durante un largo período de tiempo y a un grado marcado que afecta de forma negativa el rendimiento educativo de un niño: una imposibilidad de aprender que no puede ser explicada por factores intelectuales, sensoriales y de salud; una imposibilidad de armar o mantener relaciones interpersonales satisfactorias con compañeros y maestros; tipos de conducta o sentimientos inapropiados bajo circunstancias normales; un estado de ánimo penetrante de infelicidad o depresión; una tendencia a desarrollar síntomas físicos o miedos asociados a problemas personales o en la escuela.
- **Discapacidad Intelectual (ID):** Un estudiante con una discapacidad intelectual exhibe un funcionamiento intelectual general significativamente por debajo del promedio y existe paralelamente a déficits en conductas adaptativas que se manifestaron durante el período de desarrollo, que afecta de forma negativa el rendimiento educativo del estudiante. En Texas, un estudiante con una discapacidad intelectual es un estudiante que está funcionando en dos o más desviaciones estándar por debajo del promedio en las escalas de capacidad verbal administradas individualmente y con capacidad de rendimiento o no verbal y que paralelamente exhibe déficits en la conducta adaptativa.
- **Múltiples Discapacidades (MD):** trastornos simultáneos (como discapacidad intelectual y trastorno visual, discapacidad intelectual y trastorno ortopédico, etc.) cuya combinación causa necesidades educativas tan graves que no pueden acomodarse en

programas de educación especial únicamente por uno de los trastornos. El término no incluye estudiantes sordomudos.

- **Trastorno Ortopédico (OI):** un trastorno ortopédico grave que afecta el rendimiento educativo de un niño de forma negativa. El término incluye trastornos debidos a los efectos de una anomalía congénita (por ejemplo pie hendido, ausencia de algún miembro, etc.), trastornos debidos a los efectos de una enfermedad (ej. Poliomiélitis, tuberculosis ósea, etc.) y trastornos por otras causas (ej. parálisis cerebral, amputaciones y fracturas o quemaduras que causan contracturas).
- **Otro Trastorno de Salud (OHI):** Un estudiante con otro trastorno de salud exhibe fuerza, vitalidad o estado de alerta limitados, que incluyen un estado de alerta intensificado a los estímulos ambientales, que da como resultado un estado de alerta limitado con respecto al entorno educativo, que se debe a problemas de salud crónicos o agudos como asma, desorden de hiperactividad con déficit de atención, diabetes, epilepsia, una condición cardíaca, hemofilia, envenenamiento con plomo, leucemia, nefritis, fiebre reumática o anemia de hematiés falciformes y que afecta el rendimiento educativo del estudiante de forma negativa.
- **Discapacidad Específica del Aprendizaje (SLD):** El término “discapacidad específica del aprendizaje” significa un desorden en uno o más procesos psicológicos básicos involucrados en la comprensión o en el uso del lenguaje, hablado o escrito, que puede manifestarse en una capacidad imperfecta de escuchar, pensar, hablar, leer, escribir, deletrear o realizar cálculos matemáticos, incluso condiciones como discapacidades de percepción, lesión cerebral, disfunción cerebral mínima, dislexia y afasia del desarrollo. Un estudiante con SLD exhibe un patrón de puntos fuertes y debilidades en el rendimiento y el logro en relación a su edad y a los estándares del nivel de grado indicados por una significativa variación entre la función cognitiva específica.
- **Trastorno del Habla (SI):** un trastorno en la comunicación como balbuceo, articulación trastornada, trastorno del lenguaje o trastorno en la voz que afecta el rendimiento educativo del estudiante de forma negativa.
- **Lesión Cerebral Traumática (TBI):** una lesión adquirida en el cerebro, causada por una fuerza física externa que dio como resultado una discapacidad funcional total o parcial o un trastorno psicosocial o ambos que afecta el rendimiento educativo del estudiante de forma negativa. El término incluye lesiones abiertas o cerradas en la cabeza dando como resultado disfunciones en una o más áreas, como cognición, lenguaje, memoria, atención, razonamiento, pensamiento abstracto, juicio, resolución de problemas, capacidades sensoriales, perceptuales o motrices; conducta psicosocial, funciones físicas, procesamiento de información y habla. El término no incluye lesiones cerebrales que sean congénitas o degenerativas ni lesiones cerebrales inducidas por traumas de nacimiento.
- **Trastorno Visual (VI):** un trastorno que, incluso con corrección, afecta el rendimiento educativo del estudiante de forma negativa. El término incluye tanto vista parcial como ceguera.
- **Niñez No Categórica Temprana (NCEC):** para estudiantes de 3° a 5° grado que puedan tener una discapacidad intelectual, disturbios emocionales, una discapacidad en el aprendizaje o autismo. El niño debe volver a ser evaluado antes de cumplirlos 6 años, para determinar la elegibilidad bajo las categorías previas.

Pasos en el Proceso de Educación Especial – Un Resumen

Paso 1: Derivación

Se sospecha que el estudiante está teniendo una discapacidad y se sospecha que se requiere educación diseñada especialmente para tratar la discapacidad. En caso de ser así, el padre, tutor legal, maestro u otro profesional involucrado en el cuidado o en la educación del estudiante puede derivar al estudiante a educación especial. La escuela recopilará información para decidir si el estudiante debe ser evaluado (probado) para observar si es elegible para recibir servicios de educación especial.

Paso 2: Aviso de Derechos y Consentimiento

Durante el proceso de derivación y otros pasos importantes de toma de decisiones después de la derivación, el distrito debe enviarle información escrita (denominada “aviso”) indicándole las acciones que la escuela desea tomar (o se niega a tomar) con respecto a la educación de su hijo y sobre sus derechos.

Si la escuela no cree que su hijo necesita ser evaluado para educación especial, debe proporcionarle un aviso indicándole por qué tomó esa decisión y qué puede hacer si no está de acuerdo. Si la escuela sí desea evaluar a su hijo, debe proporcionarle un aviso escrito sobre sus derechos y obtener su consentimiento escrito. El proceso de evaluación no comenzará hasta que usted haya otorgado su consentimiento por escrito. Si no otorga su consentimiento para que el estudiante sea evaluado, el distrito podrá solicitarle una audiencia de proceso debido y solicitarle a un funcionario de audiencias que le permita evaluar a su hijo sin su consentimiento.

Paso 3: Evaluación Completa e Individual

Si el proceso de derivación indica que se sospecha que un estudiante tiene una discapacidad y que podría necesitar educación especial y servicios relacionaos, la escuela debe, después de obtener el consentimiento del padre, realizar una evaluación inicial completa e individual, para determinar si el estudiante tiene una discapacidad y necesita servicios de educación especial. La escuela debe completar el proceso de evaluación **dentro de los 45 días de clase** desde la fecha en que la escuela recibe el consentimiento escrito para evaluar, firmado por el padre o tutor legal.

Cuando se completa la evaluación, la escuela se comunicará con usted para programar una reunión de ARD. Esta reunión debe celebrarse dentro de los 30 días calendario desde que se completa la evaluación.

Las reglas actuales indican que la escuela debe otorgarle un aviso escrito de la reunión por lo menos cinco (5) días de clase antes de la reunión del ARD para que pueda prepararse. En la primera reunión de ARD después de la evaluación, el equipo decidirá si su hijo es elegible para recibir servicios de educación especial. Usted debe formar parte en esta decisión.

Si se descubre que el estudiante es elegible, el comité ARD propondrá un plan para ayudar al estudiante a progresar en el plan de estudio.

Paso 4: La Reunión de ARD

El comité de Admisión, Revisión y Expulsión (ARD) se reúne por lo menos una vez al año

para desarrollar el IEP (Programa de Educación Individualizado) de su hijo. Usted, el padre/la madre, son un miembro importante en el comité ARD de su hijo. El comité ARD debe incluir a un padre, al estudiante (si es apropiado) y a un representante de la evaluación (si se están discutiendo los resultados de la evaluación), un administrador de la escuela (director o director asistente), un maestro de educación especial o representante y un maestro de educación general.

Otros miembros del personal de apoyo requerido que proporcionan servicios a su hijo (patólogo del habla, terapeuta ocupacional, terapeuta físico, etc...) también podrá formar parte del comité ARD. Se programará una ARD anual cada año para revisar el progreso de su hijo, la asignación y los servicios propuestos y el IPE para el año siguiente.

Paso 5: El IEP

El Programa de Educación Individualizada (IEP) es un plan escrito diseñado específicamente para su hijo. Es un compromiso entre la escuela y los padres sobre cómo será educado el estudiante. El IEP debe ser revisado por lo menos una vez al año. La función más importante del comité ARD es el desarrollo del IEP. Su participación y sus comentarios son importantes. Como padre, usted puede tener más información para compartir con el comité.

Nota: Hay once consideraciones adicionales para los estudiantes con Autismo. El comité ARD debe considerar un Servicio de Año Extendido, Programas Diarios que Reflejen el Tiempo No Estructurado Mínimo, Capacitación en el Hogar o Alternativa Viable, Estrategias de Ayuda Positiva para la Conducta, Planificación del Porvenir, Intervenciones de Comunicación, Ayudas y Estrategias de Habilidades Sociales, Soporte de Educador Profesional / Miembro del Personal, Estrategias de Enseñanza, Capacitación de los Padres y Proporción Adecuada de Personal-Estudiantes.

Paso 6: Después de la Reunión de ARD

- Asegúrese de tener una copia del documento de ARD.
- Es importante mantener contacto con los maestros de su hijo. Encuentre la mejor forma de comunicarse con el maestro (e-mail, cuaderno, llamadas telefónicas, etc...)
- Lea todos los informes de progreso y otras notas que se envían a casa durante el año escolar.
- Programe reuniones de padres y maestros según la necesidad.
- Solicite otras reuniones ARD si fueran necesarias.

Explicación de las Garantías Procesales

Cuando su hijo ha sido derivado para ser evaluado, recibe un documento que explica sus derechos sobre la educación de su hijo. A este documento se lo denomina “Aviso de las Garantías Procesales: Derechos de los Padres de estudiantes con Discapacidades” y se le entrega cuando ocurre lo siguiente:

- Ante la derivación inicial a educación especial o su solicitud de evaluación.
- Una vez al año.
- Cuando se toma la decisión de tomar una acción disciplinaria que constituye un cambio de asignación.
- Al recibir el primer reclamo de audiencia de proceso debido en un año escolar.
- Ante su solicitud.

Las Garantías Procesales explican la siguiente información:

- Toda la información debe estar en su lengua materna o deberá haber un intérprete disponible para ayudarlo a comprender la información.
- Para evaluar a su hijo, la escuela debe contar con el consentimiento escrito para la evaluación. El consentimiento puede ser revocado en cualquier momento.
- En cualquier momento que se tome una acción que tenga un impacto en la educación de un niño, que se evalúe al niño para observar si necesita educación especial o si necesita cambios en los programas, se debe proporcionar un aviso previo. La escuela debe proporcionar la información sobre los procedimientos de evaluación que se van a seguir y usted recibirá el nombre, el número de teléfono y la dirección de la persona de contacto para que pueda comunicarse con ella si tiene preguntas sobre este proceso.
- Durante la evaluación, se tomará información sobre las necesidades de aprendizaje especial de su hijo, los puntos fuertes y los intereses. El evaluador se asegurará que no haya influencias por raza, cultura o idioma de origen. Como padre, recibirá una copia del informe de evaluación completo.
- Un padre es uno de los varios miembros del comité ARD. Como padre, deberá tener un aviso escrito de un ARD cinco (5) días escolares previos a la reunión. Puede renunciar a los cinco (5) días escolares si desea tener el ARD antes. Si no puede asistir al ARD, puede solicitar un ARD por teléfono o hacer que el comité procesa sin usted y le envíe por correo a su casa los resultados de la reunión. La escuela debe tener una reunión ARD una vez al año, pero puede solicitar una reunión en cualquier momento durante ese año.
- Los estudiantes que asisten a una escuela primaria dentro de los límites de Katy Independent School District tienen ciertos derechos a servicios de educación especial.

Educación Especial en Katy Independent School District

Una Guía para Padres sobre el Proceso de Educación Especial de Katy ISD

Los siguientes pasos proporcionan un resumen detallado del proceso de educación especial.

| | Padre/Tutor | Distrito Escolar |
|--|--|---|
| <p>Derivación El proceso de solicitar que un estudiante sea evaluado para analizar si es elegible para recibir educación especial y servicios relacionados.</p> | <p>Realiza una solicitud, preferentemente escrita, al director, consejero o persona designada de educación especial de la escuela de su hijo si sospecha que su hijo tiene una discapacidad que está causándole problemas en el aprendizaje.</p> | <p>Realiza una derivación si se sospecha que el estudiante está teniendo una discapacidad que le causa problemas de aprendizaje.</p> <p>Se pone en contacto con el padre, le explica el proceso de derivación y le proporciona al padre una copia del “Aviso de las Garantías Procesales”</p> |
| <p>Aviso y Consentimiento</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Recibe una copia del “Aviso de las Garantías Procesales”. • Recibe el aviso de una Evaluación Inicial Completa e Individual. | <ul style="list-style-type: none"> • Le proporciona al padre el aviso de una Evaluación Inicial Completa e Individual. |
| <p>Evaluación La toma de información sobre las necesidades de aprendizaje especial, los puntos fuertes y los intereses de un estudiante.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Proporciona información para el proceso de evaluación (historia clínica, familiar y educativa; percepciones de los puntos fuertes del estudiante y de las necesidades en el hogar, en la escuela y en la comunidad) • Revisa los datos de la evaluación con personal de la escuela. • Proporciona comentarios para determinar si se necesita más información para completar la evaluación. • Recibe una copia del informe de la evaluación. | <ul style="list-style-type: none"> • Toma la información del padre, del maestro y de otros que puedan proporcionar información pertinente. • Revisa los datos existentes de la evaluación y determina si se necesitan más datos. • Completa la evaluación. • Resume e interpreta los resultados de la evaluación. • Le explica los resultados al padre. • Le proporciona al padre una copia del informe de la evaluación. |

| | Padre/Tutor | Distrito Escolar |
|--|--|--|
| <p>ARD Inicial: Elegibilidad El comité ARD determina si el estudiante necesita educación especial y/o servicios relacionados.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Recibe el “Aviso de la Reunión ARD” y el “Aviso de las Garantías Procesales” cinco (5) días antes de la reunión. • Formula preguntas sobre los resultados de las evaluaciones. • Comparte información sobre los puntos fuertes y las necesidades educativas de su hijo. • Comparte información para ayudar a determinar la elegibilidad y los servicios apropiados. | <ul style="list-style-type: none"> • Le proporciona al padre el “Aviso de la Reunión ARD” y el “Aviso de las Garantías Procesales”. • Revisa y explica los resultados de la evaluación con los miembros del comité ARD. • Determina la elegibilidad para servicios de educación especial. |
| <p>ARD Inicial: Desarrollo del Programa de Educación Individualizada (IEP)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Comparte información sobre su hijo. • Ayuda en el desarrollo de los objetivos del programa de educación individualizada, los objetivos a corto plazo y las referencias (objetivos que pueden alcanzarse). • Contribuye en la determinación de la educación especial y servicios relacionados a ser proporcionados, si corresponde. • Contribuye para determinar las acomodaciones / modificaciones necesarias para que le vaya bien. • Contribuye para determinar las evaluaciones a ser administradas. • Contribuye para determinar la asignación educativa apropiada. • Otorga el permiso para que su hijo reciba educación especial y servicios relacionados (asignación inicial únicamente). | <ul style="list-style-type: none"> • Contribuye en el desarrollo de un programa de educación individualizada que le permitirá al estudiante participar y progresar en el programa de educación general. <p>El IEP debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Puntos fuertes y necesidades del estudiante. 2. Objetivos anuales que puedan medirse, objetivos a corto plazo y referencias. 3. Educación especial apropiada y servicios relacionados. 4. Asignación educativa apropiada. 5. Cómo participará el estudiante en las evaluaciones del estado/distrito. <ul style="list-style-type: none"> • Les avisa a los padres sobre sus derechos de aceptar o no la recomendación del ARD. |

| | Padre/Tutor | Distrito Escolar |
|--|--|--|
| <p>Reunión de Revisión Anual del ARD</p> <p>(Esta Reunión del Comité de ARD se realiza todos los años para revisar el estado educativo del estudiante y la asignación en educación especial).</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Recibe el “Aviso de la Reunión del ARD” cinco (5) días escolares antes de la reunión. • Recibe una copia del “Aviso de Garantías Procesales”. • Revisa las metas y objetivos del IEP actual. • Ayuda a desarrollar los objetivos anuales y los objetivos a corto plazo del nuevo IEP y las referencias para el siguiente año escolar. • Ayuda a determinar la educación especial apropiada y los servicios relacionados, las acomodaciones o las modificaciones. • Ayuda a determinar una asignación educativa apropiada en base a las metas y objetivos identificados en el IEP. | <ul style="list-style-type: none"> • Les informa a los padres y a los participantes sobre la reunión. • Les proporciona una copia del “Aviso de Garantías Procesales” a los padres. • Toma información sobre el progreso del estudiante, incluyendo su participación y progreso en el programa de estudios de educación general. • Revisa el IEP actual. • Desarrolla y revisa los niveles actuales de Rendimiento Académico, de Logros y Funcional (PLAAFP) • Desarrolla un nuevo IEP que le permitirá al estudiante participar y progresar en un programa de estudios general. • Determina una educación especial apropiada y los servicios relacionados, las acomodaciones o las modificaciones. • Determina una asignación educativa apropiada. • Les informa a los padres sobre sus derechos de aceptar o no la recomendación del comité de ARD. |

El Proceso ARD

Utilice las siguientes ideas y sugerencias que lo ayudarán a planificarse mejor y participar en el proceso IEP y en las reuniones ARD para su hijo.

Comentarios de apertura y presentaciones

- Recuerde que usted es miembro del comité ARD. Asegúrese de conocer a todos los participantes de la reunión y saber por qué están allí. Presente a cualquier amigo, familiar o representante que haya llevado. Es apropiado informarle a la escuela antes de la reunión si tiene pensado llevar a alguien que no sea su cónyuge.
- Lea la agenda y agregue los ítems de los que desee conversar.

Revisión del Nivel Actual del Rendimiento Educativo

- Comparta sus ideas sobre el progreso de su hijo; muestre fotografías u otra documentación sobre lo que puede hacer fuera de la escuela, incluyendo soluciones de tecnología de utilidad que sean de ayuda. Recuérdele al equipo que desea que el programa de su hijo le ayude al niño a utilizar y construir sus puntos fuertes y capacidades.
- Comparta los informes que tenga de terapeutas externos, tutores, consultores o médicos.
- Asegúrese que comprende si su hijo ha realizado un progreso en los objetivos del IEP como resultado de los servicios recibidos.
- Formule preguntas si algo no es claro. En este punto, debe tener una imagen clara en mente sobre cómo le está yendo a su hijo.
- Si su estudiante asiste a la reunión, es un buen momento para que comparta lo que le gusta, lo que le disgusta, sus expectativas y sus sueños. En este momento también puede presentarse su carpeta.

Desarrollo de Metas Anuales Que Puedan Medirse y de Objetivos y Referencias a Corto Plazo

- Converse sobre lo que desea para su hijo cuando termine la escuela. Asegúrese que las metas y objetivos que incluya generen los resultados que desea para él como adulto.
- Pregunte lo que los estudiantes sin discapacidades de su edad aprenderán y cómo el niño podría aprender esta información también.
- La escuela desarrollará un proyecto de las metas y objetivos antes de la reunión. Es un proyecto de trabajo. Usted y la escuela trabajarán en conjunto para finalizar las metas y los objetivos. Converse sobre todas las metas y los objetivos/las referencias que sugieran usted y el personal de la escuela. Trabajando en conjunto, el comité ARD decide cuáles deben incluirse, teniendo en mente los resultados a largo plazo para su hijo.
- A medida que va revisando el proyecto de las metas y objetivos/referencias, recuerde que el IEP debe estar diseñado de forma que satisfaga las necesidades educativas de su hijo y que usted y el personal de la escuela forman parte del comité ARD. La responsabilidad del comité ARED es revisar, agregar o eliminar metas que su hijo debería alcanzar el año siguiente y las referencias para alcanzar estos objetivos.
- Pregunte si no comprende cómo se medirá el progreso de su hijo o qué servicios recibirá durante el día escolar o quién proporcionará los servicios.
- Sea lo más específico posible al desarrollar las metas.

Decisión sobre Servicios Relacionados

- Asegúrese que se converse sobre los servicios relacionados, ayudas, acomodaciones o

modificaciones necesarias para implementar las metas del IEP antes de que se decida sobre la asignación. Revise todos los informes de evaluación para observar qué servicios relacionados se están considerando para su hijo. Averigüe antes de la reunión ARD si necesitará una carta de un médico u otra derivación médica antes de que la escuela proporcione un servicio relacionado en particular. La falta de dinero o de personal no pueden utilizarse como motivos para negarle a un estudiante los servicios relacionados que necesita. Si el distrito no cuenta con el personal necesario, puede contactarse con profesionales externos para proporcionar los servicios relacionados.

Decisión sobre la Asignación

- Converse sobre todas las ayudas, modificaciones o acomodaciones que necesita su hijo para alcanzar sus metas del IEP y participe y avance en el programa de estudios general. Ejemplos incluyen, de forma enunciativa más no limitativa,
 - Estrategias específicas de aprendizaje y enseñanza,
 - Expectativas, programa de estudios o materiales adaptados,
 - Ayuda de asistencias paraprofesionales,
 - Otros servicios relacionados proporcionados en el aula típica,
 - Equipos de utilidad y/o
 - Dispositivos de tecnología de utilidad “baja tecnología” o “alta tecnología”).
- Formule preguntas como
 - ¿Qué se necesita para implementar el IEP en clases de educación especial?
 - ¿Cómo sería el programa diario del estudiante?
 - ¿Quiénes proporcionarán soporte, adaptaciones o modificaciones? o
 - ¿Cuándo el estudiante y/o el maestro necesitará estas ayudas?
- Si es necesario, recuérdelos a los miembros del comité que su hijo no puede ser excluido de aulas de educación general por la falta de
 - Servicios relacionados,
 - Equipos especiales
 - Modificaciones en la educación general,
 - Servicios más intensivos (proporción más pequeña de estudiantes/maestros),
 - Personal de soporte, y
 - Practicidades como transporte, espacio suficiente y accesibilidad al edificio/aula.

Cómo Llegar a un Mutuo Acuerdo

- Si todos están de acuerdo con el IEP y la asignación recomendada, firme e indique su aceptación y ¡felicite al equipo por un trabajo bien hecho!
- Si no está de acuerdo con alguno de los elementos requeridos del IEP, la escuela debe ofrecerle un receso de o más de 10 días escolares. Usted y otros miembros del ARD deberán acordar una fecha, hora y lugar para la siguiente reunión.
- Durante el receso, podrá recopilar más información, pensar en nuevas opciones, trabajar con la documentación o hacer participar a otras personas.

Tenga en cuenta que si no está de acuerdo con el IPE o con la asignación del estudiante después del receso, la escuela puede implementar el IEP, excepto que presente una solicitud de audiencia de proceso debido dentro de los 5 días después del ARD.

Cierre de la Reunión

Dígale al comité ARD cómo será un miembro de ayuda en su equipo. Puede proporcionarle ayuda a su equipo:

- Diciendo que desea participar y que desea ayudar.
- Proporcionando comentarios positivos a los maestros y administradores sobre lo que funciona para su hijo.
- Involucrándose y estando visible, prestando servicio de voluntario en el aula, en la biblioteca o en otros programas de la escuela; asistiendo a las funciones de la escuela; participando en el P.T.A. y participando en equipos de gestión y reuniones en el sitio y en eventos especiales o
- Comunicándose regularmente con los maestros durante todo el año (cuadernos, llamadas telefónicas, reuniones) y/o compartiendo artículos y otros recursos de interés. Pregúnteles a los maestros de su hijo cuál es la mejor forma de comunicarse con ellos (e-mail, notas, llamadas telefónicas, etc.).

Una Lista de Verificación para que los Padres se Preparen para el ARD

Usted es un miembro importante del comité ARD. Usted conoce a su hijo mejor que cualquier otro miembro del comité y puede proporcionar información importante y sus perspectivas sobre su hijo. Así como los otros miembros se prepararán para la reunión ARD, usted también debe tomarse el tiempo para prepararse.

Utilice esta lista como orientación para prepararse para la reunión.

- Lea su aviso para ver qué asuntos se tratarán y quiénes asistirán.
- Asegúrese que se asigne suficiente tiempo para la reunión. La escuela generalmente asignará 1-2 horas.
- Solicítele a la escuela copias de cualquier información relevante que aún no posea, que incluye
 - Últimas evaluaciones integrales individuales y cualquier evaluación nueva que haya realizado la escuela,
 - Notas sobre el progreso o actualizaciones de los objetivos del IEP,
 - Notas de progreso elaboradas por los maestros (si es necesario, converse con el/los maestro(s) y otras personas para obtener información sobre el progreso del estudiante),
 - TEKS para el nivel de grado apropiado para la edad de su hijo y
 - Código de Conducta del Estudiante.
- Junte los informes que tenga de terapeutas externos, tutores, consultores o médicos y proporcione una copia a la escuela para que los revise antes de la reunión ARD.
- Elabore una lista de las facilidades y los talentos de su hijo.
- Lea las TEKS y enumere las que cree que su hijo podría aprender “como están” o con acomodaciones y/o modificaciones. Las TEKS pueden encontrarse en <http://www.tea.texas.gov/curriculum/teks/>
- Elabore una lista de preguntas de cosas que no comprende sobre la educación especial.
- Elabore una lista de otras cosas que desee que su hijo aprenda durante el año. ¿Cómo lo va a ayudar? ¿Podrá participar más completamente en la vida escolar? ¿Será más independiente? ¿Cómo cambiará o mejorará su vida?
- Revise las listas y marque 4-5 cosas que crea que son las más importantes para su hijo. Estas cosas serán la base para desarrollar las metas y objetivos de su IEP durante las reuniones ARD.
- Elabore una lista de sus áreas de funcionamiento que aumentarían con tecnología de utilidad (comunicación, movilidad, etc.) o acomodaciones. Esté preparado para realizar solicitudes de tecnología de utilidad y/o acomodaciones si fueran necesarias.
- Haga copias de cada lista para llevar a la reunión.
- Decida a quién llevará a la reunión ARD. Deberá informarle a la escuela si llevará a un representante o a un abogado a su ARD. El distrito escolar deseará que su abogado también esté

presente.

- Decida si desea reunirse con el/los maestro(s) o con un Especialista en Diagnóstico antes de la reunión ARD.
- Si desea grabar la reunión ARD en audio, reúna los equipos, que incluyen: grabador y pilas nuevas. Será bueno hacerle saber a la escuela que va a grabar la ARD para que puedan tener listo su grabador antes del ARD.

Una Lista de Verificación para Padres, para la Reunión ARD

Asegúrese que el IEP de su hijo incluya:

- Un resumen del progreso que ha realizado su hijo en objetivos previos del IEP.
- Información sobre el rendimiento educativo actual y cómo la discapacidad afecta la participación y el progreso del niño en el programa de estudios general (TEKS).
- Metas anuales específicas y que puedan medirse.
- Objetivos a corto plazo o referencias para cada meta anual, si corresponde.
- Método para medir el progreso en relación a las metas y objetivos y cómo se le informará a usted e progreso.
- Educación especial y servicios relacionados a ser proporcionados.
- Estrategias positivas para la conducta o un plan de intervención para la conducta, si es necesario.
- Modificaciones del programa de estudio (TEKS) que necesita su hijo para participar en las mismas actividades de aprendizaje que otros estudiantes de su edad, si corresponde.
- Asistencias complementarias o servicios que necesita su hijo para participar en clases y actividades de educación regular.
- Ayudas a ser proporcionadas al personal de la escuela.
- Fecha en la que comenzarán los servicios, incluyendo los servicios relacionados.
- Asuntos específicos sobre cada servicio educativo y relacionado, incluyendo la fecha de inicio, las actas por sesión, la frecuencia de las sesiones, la ubicación y el cargo del personal (ej. “maestro de educación especial”, “terapeuta físico” en lugar del nombre de una persona), responsable de cada servicio del IEP.
- Acomodaciones especiales, materiales, equipos, recursos y/o tecnología de utilidad necesaria y cuándo estarán disponibles, si corresponde.
- Cantidad de tiempo necesario cada día en el que su hijo estará con estudiantes típicos (incluyendo actividades no académicas y extracurriculares).

- Una declaración de la actividad académica o extracurricular en la que su hijo no participará con estudiantes no discapacitados y los motivos.
- Las acomodaciones que necesita para rendir la evaluación estatal, si son necesarias.
- Conocer la mejor forma de comunicarse con los maestros de forma regular (llamadas telefónicas, e-mail, reunión cada 6 semanas, etc.).
- Firmas de los miembros del comité ARD y declaraciones de su acuerdo o desacuerdo con cualquier parte del IEP.

Programa de Educación Individual (IEP)

¿Qué es un IEP?

Un IEP (Programa de Educación Individual) es un plan escrito diseñado para satisfacer las necesidades específicas de su hijo. Es probable que las necesidades de educación especial de su hijo sean diferentes a las de otro estudiante, incluso de un estudiante con la misma discapacidad. El IEP debe reflejar esas diferencias y no ser exactamente igual que la de cualquier otro estudiante. El IEP debe incluir

- Una declaración que describa los **niveles actuales de logro académico y rendimiento funcional**. Esta declaración se basa en una revisión del PLAAFP más reciente y un resumen de los puntos fuertes y las necesidades educativas del estudiante. El comité ARD además debe revisar el nivel de rendimiento “funcional” actual del estudiante, que incluye áreas que no son académicas, como funciones sociales y de conducta.
- **Metas anuales que pueden medirse, tanto académicas como funcionales:** Las metas son declaraciones sobre lo que su hijo aprenderá durante el año escolar. Las metas deben poder medirse, indicando clara y objetivamente cómo usted y la escuela sabrán si se alcanzaron. Cada meta debe indicar cómo se medirá el progreso del niño, qué tipo de soporte necesitará para alcanzar cada meta y quién proporcionará el servicio.
- **Objetivos a corto plazo (referencias):** Los objetivos son pasos pequeños que pueden medirse, para alcanzar cada meta del IEP.
- **Servicios de Enseñanza / Relacionados:** Varios estudiantes que reciben educación especial además necesitan servicios relacionados para beneficiarse del programa educativo. Aunque hay otros, los servicios relacionados más comunes son: tecnología de utilización; terapia del habla; terapia física; terapia ocupacional; servicios psicológicos; asesoramiento psicológico; transporte especial; servicios audiológicos; capacitación en orientación y movilidad; servicios de cuidados en la escuela; y servicios de intérprete.

El comité ARD decide si un estudiante es elegible para cada servicio relacionado. Excepto por el transporte, la decisión se basará en informes escritos de profesionales de servicios relacionados. Cada servicio que proporciona el distrito escolar debe estar escrito en el IEP, incluyendo información sobre la frecuencia en la que se proporcionarán los servicios, cuánto tiempo durará cada sesión, el cargo del profesional de servicios de enseñanza/relacionados necesario y cuándo comenzarán y finalizarán los servicios.

- **Consideración de otros Elementos del IEP Que Podrían Aplicar a Su Hijo:** El comité ARD además debe conversar sobre los siguientes factores especiales cuando corresponda. El Especialista en Diagnóstico puede explicar mejor cada elemento y los requerimientos si se lo solicita:
- Actividades extracurriculares, evaluaciones estatales, tecnología de utilización; suplemento para autismo, transición, servicios de año escolar extendido, terminación de

servicios/graduación, disciplina/conducta, braille, necesidades de comunicación, dominio limitado del idioma inglés y transporte.

- **Transición:** Servicios de transición son los servicios y las actividades que se proporcionan a los estudiantes que los ayuda específicamente a pasar con éxito de la escuela pública a la vida después de la escuela pública. Las actividades de transición deberían ayudar a su hijo a realizar una buena transición a la educación post secundaria, al empleo y/o a una vida independiente. Estos servicios deberían ser muy individualizados para su hijo y sus probables necesidades como adulto. Los servicios de transición deben basarse en los puntos fuertes, las preferencias y los intereses de su hijo. Debe invitarse al estudiante a participar en la reunión del IEP cuando se tratan los servicios de transición.

La transición debe tratarse en el IEP del año escolar en el que el estudiante cumple 14 años. Para un estudiante en edad de transición, el IEP debe incluir: Metas post secundaria que puedan medirse, que se basen en evaluaciones relacionadas con capacitación, educación, empleo y para algunos estudiantes, habilidades para vivir de forma independiente. El IEP además debería identificar los cursos que debe tomar un estudiante para alcanzar las metas de su transición.

Las metas de la transición deben revisarse y actualizarse cuando sea necesario en la revisión anual del IEP.

- **Decisión sobre una Asignación en el Entorno Menos Restrictivo:** Después que los miembros del comité ARED acuerdan el IEP, el paso siguiente es determinar la asignación o dónde se proporcionará la educación especial o los servicios relacionados. Los padres deben formar parte de cualquier decisión sobre la asignación.

Las leyes y regulaciones requieren que la decisión sobre la asignación:

- Se realice por lo menos una vez al año;
- Se base en las necesidades individuales del estudiante;
- Considere los efectos dañinos para el estudiante; y
- Se realice en base la información de su evaluación y no en el rótulo de la discapacidad o para la practicidad del personal.

Además, se debe considerar primer asignaciones que estén:

- Lo más cerca posible del hogar;
- En la escuela a la que asistiría el niño si no tuviera una discapacidad; y
- En clases regulares con asistencias y servicios complementarios que necesite el estudiante.

- **Llegar a un Acuerdo Mutuo:** Una vez redactado el IEP, todos los miembros del comité ARD que forman parte del equipo que toma las decisiones lo firman e indican su acuerdo o desacuerdo. Si algún miembro no está de acuerdo, debe adjuntarse el IEP una declaración indicando el desacuerdo y los motivos. Si un padre o el estudiante adulto no está de acuerdo con uno o más de los elementos requeridos del IEP, el distrito debe ofrecer un receso de no más de 10 días escolares (con algunas excepciones para ARDs disciplinarios). Los miembros del comité además deben acordar una fecha, hora y lugar para finalizar la reunión. Durante el receso, tanto los miembros del distrito como los padres/el estudiante del comité ARED deben pensar en otras opciones posibles, recopilar más datos, trabajar en la documentación y/o hacer participar a otras personas.

Si después del receso, el padre o el estudiante que forman parte del comité ARD continúan en desacuerdo, los miembros de la escuela pueden implementar el IEP que mejor ayude para las necesidades del estudiante en base a los datos disponibles. Cuando en distrito implementa un IEP con el que los padres o el estudiante adulto no está de acuerdo, el distrito debe proporcionar un aviso escrito previo a los padres o al estudiante adulto.

- **Cierre de la Reunión:** Al cierre de la reunión, se leerá el acta de la misma y se realizarán las modificaciones necesarias. Se les solicitará a todos los participantes del comité ARD que firmen el documento ARD y que indiquen su acuerdo o desacuerdo. Usted recibirá una copia del IEP en la reunión ARD o dentro de un tiempo razonable después de la misma. Después de una revisión posterior del documento ARD, si descubre que debe realizarse algún cambio, puede ponerse en contacto con el Especialista en Diagnóstico para solicitar que se realice el cambio.

Comprensión de las Evaluaciones Estatales (Pruebas STAAR)

En cada reunión ARD, el comité ARD conversa sobre cómo el estudiante accede al programa de estudio del nivel de grado para cada materia evaluada y después sobre las opciones de evaluación del estado para el estudiante. Se espera que el comité ARD siempre considere la prueba STAAR como primera opción al tomar decisiones sobre las evaluaciones.

Prueba STAAR

A nivel primario y escuela media, se proporcionarán las siguientes evaluaciones a los estudiantes:

- STAAR Matemática 3-8
- STAAR Matemática en español 3-5
- STAAR Lectura 3-8
- STAAR Lectura en español 3-5
- STAAR Escritura 4 y 7
- STAAR Escritura en español 4
- STAAR Ciencia 5 y 8
- STAAR Ciencia en español 5
- STAAR Estudios sociales 8

En la escuela secundaria habrá 5 evaluaciones de fin de curso (EOC): Álgebra I, Biología, Inglés I, Inglés II e Historia de EE.UU. Si desea obtener más información sobre la evaluación STAAR, diríjase a la siguiente dirección de Internet: <http://www.tea.texas.gov/student.assessment/>

Acomodaciones

Las acomodaciones son cambios a los materiales o procedimientos que les permiten a los estudiantes con discapacidades o estudiantes de idioma inglés (ELLs) participar significativamente en el aprendizaje y su evaluación. Es importante tener en cuenta que mientras que algunas acomodaciones pueden ser apropiadas para uso educativo, podrán no ser apropiadas o estar permitidas en una evaluación del estado.

Las acomodaciones para estudiantes con discapacidades están previstas para proporcionarles a los estudiantes acceso efectivo y equitativo al nivel de grado o programa de estudio del curso y las evaluaciones. Para los propósitos de las evaluaciones estatales, los estudiantes que necesitan acomodaciones debido a una discapacidad incluyen:

- Un estudiante con una discapacidad identificada, que recibe servicios de educación especial y cumple con los criterios de elegibilidad establecidos para ciertas acomodaciones;
- Un estudiante con una discapacidad identificada que recibe servicios de la Sección 504 y cumple con los criterios de elegibilidad establecidos para ciertas acomodaciones; y
- Un estudiante con una condición que lo inhabilita que no recibe educación especial o servicios de la Sección 504 pero que cumple con los criterios de elegibilidad para ciertas acomodaciones.

Para los estudiantes que reciben educación especial o servicios de la Sección 504, la decisión de que un estudiante utilice acomodaciones durante las evaluaciones del estado la toma el comité ARD o el comité de asignación de la Sección 504. En los raros casos en los que un estudiante no recibe servicios pero cumple con los criterios de elegibilidad debido a una condición que lo inhabilita, la decisión sobre utilizar acomodaciones en las evaluaciones el estado las realiza el grupo de personas apropiado en la escuela, como el equipo de Respuesta a la Intervención (RTI) o el equipo de asistencia del estudiante.

Para más información, consulte la siguiente dirección de Internet:

<http://www.tea.texas.gov/accommodations> STAAR-Alternate 2

TEA ha desarrollado la evaluación STAAR Alternate 2 para cumplir con los requerimientos federales ordenados bajo la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA), una ley federal de educación anteriormente conocida como Ningún Niño Se Queda Atrás. TEA designó la STAAR Alternate 2 para evaluar a estudiantes de 3° a 8° grado y a estudiantes de secundaria que tienen discapacidades cognitivas importantes y que están recibiendo servicios de educación especial.

Para observar todos los recursos de STAAR Alternate 2 disponibles, visite la siguiente dirección de Internet: <http://www.texas.gov/student.assessment/specialed/staaralt/>

Evaluaciones TELPAS

TEA designó el Sistema de Texas para Evaluar el Dominio del Idioma Inglés (TELPAS) y [TELPAS Alternate](#) para evaluar el progreso que realizan los estudiantes con dominio limitado del idioma inglés (LEP), también denominados estudiantes de inglés (ELs), en su aprendizaje del idioma. Para ver todos los recursos para estudiantes de inglés (EL), visite la [página de Internet de EL](#).

A continuación se encuentra un enlace al sitio web de TELPAS:

<https://tea.texas.gov/student.assessment/ell/telpas/>

Recursos para Padres

Quién es Quién en la Escuela de mi Hijo

Utilice la siguiente lista para anotar los nombres y la información de contacto de cada persona directamente involucrada en la educación de su hijo en la escuela de su hijo.

| Cargo | Nombre | Número de Teléfono | E-mail |
|-------------------------------|---------------|---------------------------|---------------|
| Transporte/Conductor | | | |
| Director | | | |
| Director Asistente | | | |
| Consejero | | | |
| Especialista en Diagnóstico | | | |
| Enfermero de la Escuela | | | |
| Maestro de Educación Especial | | | |
| Administrador de Casos | | | |
| Patólogo en el Habla | | | |
| Terapeuta Ocupacional | | | |

| | | | |
|-------------------------------|--|--|--|
| Terapeuta Físico | | | |
| LSSP | | | |
| Maestros de Educación General | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Recursos y Agencias de la Comunidad

Organizaciones de Ayuda Local

Family to Family Network – Katy Chapter

(Una organización de ayuda para todas las discapacidades)

www.familytofamilynetwork.org; 713-466-6304

Katy Autism Support

Diríjase a www.katyautismsupport.org y busque Katy

Autism Support para unirse al grupo

Attention Deficit Disorders Association – Región del Sur - Katy Chapter

Contáctese con Laura Peddicord en laurapeddicord@comcast.net o llamando al 281-392-6064

The ARC of Katy

www.thearcofkaty.org

NAMI – National Alliance on Mental Illness

www.nami.org

Lone Star College (Programa PALS)

9191 Barker Cypress Rd.

Cypress, Texas 7433

281-290-3200

Recursos Online

Texas Project First – Creado por padres, para padres... este sitio web es un proyecto para la Agencia de Educación de Texas y tiene el compromiso de proporcionar información precisa y consistente a los padres y a las familias de estudiantes con discapacidades.

www.texasprojectfirst.org

Agencias Estatales

Health and Human Services Commission (HHSC)

4900 North Lamar Blvd.

Austin, TX 78751-2316

512-424-6500

www.hhsc.state.tx.us

Department of Assistive and Rehabilitative Services (DARS)

4800 North Lamar Blvd., 3rd Floor Austin,

TX 78756

512-377-0800

www.dars.state.tx.us

Department of Aging and Disability Services (DADS)

701 W. 51st Street
Austin, TX 78751
512-438-3011
www.dads.state.tx.us

Department of State Health Services (DSHS)

1100 West 49th Street
Austin, TX 78756-3199
888-963-7111; 512-458-7111
www.dshs.state.tx.us

Department of Family and Protective Services (DFPS)

701 West 51st Street Austin,
TX 78751
800-252-5400 (línea para abuso de niños y ancianos o adultos
discapacitados) www.dfps.state.tx.us

Texas Education Agency (TEA)

1701 North Congress Ave.
Austin, TX 78701
512-463-9734 línea principal
800-252-9668 Línea de Información para Padres (incluye gestión de
reclamos) 512-463-9414 División de IDEA Coordination
www.tea.state.tx.us/special.ed

Texas Council for Developmental Disabilities (DD Council)

6201 East Oltorf, Suite 600
Austin, TX 78741
800-262-0334
www.txddc.state.tx.us

Organización de Texas, de Asistencia para Discapacidades

The Arc of Texas

8001 Centre Park Drive, Suite 100\
Austin, TX 78754
800-252-9729; 512-454-6694
www.thearcoftexas.org

The Arc of Greater Houston

3737 Dacoma, Ste. E Houston,
TX 77092

713-957-1600
www.thearcofgreaterhouston.com

Brain Injury Association of Texas

1339 Lamar Square Dr., Suite 103
Austin, TX 78704
512-326-1212; 800-392-0040
www.biatx.org

Epilepsy Foundation

2650 Fountainview
Houston, Texas 77057
713-789-6295

Family to Family Network

13150 FM 529 – Suite 106
Houston, TX 77041
713-466-6304
www.familytofamilynetwork.org

Greater Houston Chapter Autism Society

PO Box 2871
Houston, Texas 77252-2871
713-513-7575

MHMRA of Harris County

7001 Southwest Freeway
Houston, Texas 77074
713-970-7070

Supplemental Security Income (SSI)

10120 Northwest Freeway #100
Houston, Texas 77092
1-800-772-1213

Partners Resource Network - TEAM Project

1311 Richmond Ave. Suite 334
Houston, TX 77098
713-524-2147
www.partnerstx.org

Texana MHMRA (Condados de Fort Bend & Waller)

4910 Airport Ave.
Rosenberg, Texas 77471
281-239-1300

Texas Commission for the Blind

427 W. 20th St Suite 407
Houston, Texas 77008
713-880-0721

Texas Commission for the Deaf

7400 Harwin Dr. Suite 256
Houston, Texas 77036
713-917-0062

The Institute for Rehabilitation and Research

4200 Montrose
Houston, Texas 77006
713-521-0020 ext.223

United Cerebral Palsy - Houston

www.ucphousto.org
281-838-9050

Documentos de Evaluación

Utilice esta sección para presentar sus Documentos de Evaluación más recientes

- ❖ Evaluación Individual Completa
- ❖ Reevaluaciones Individuales Completas
- ❖ Evaluaciones (habla, OT, PT, Tecnología de Utilidad, etc.)

Documentos de ARD / IEP Actuales

Utilice esta sección para presentar sus Documentos de ARD / IEP más recientes

- ❖ Aviso de la reunión de ARD

- ❖ Documentos del ARD
 - Documentos del IEP Individual
 - Plan de Conducta (si aplica)
 - Actas del ARD
 - Página de Firmas

Informes de Progreso / Boletines / Datos de las Evaluaciones

Utilice esta sección para mantener registros actualizados de los informes de progreso y boletines de su hijo que se enviarán a su hogar en cada período de calificación. Todos los datos de las evaluaciones también pueden mantenerse en esta sección.

- ❖ Informes de Progreso

- ❖ Boletines

- ❖ Resultados de pruebas estandarizadas (STAAR, OLSAT, TPRI, etc.)

Comunicaciones con la Escuela

Utilice esta sección para mantener un registro de las llamadas telefónicas, reuniones, copias de cartas y notas con los maestros y otras personas de la escuela.

Información Médica

El propósito de esta sección es recopilar la información médica pertinente sobre su hijo que pueda ser necesaria al conversar sobre las necesidades especiales o modificaciones del aula para su hijo. Los siguientes formularios son muy útiles para mantener una lista actualizada de todos los medicamentos y una historia clínica concisa.

Modelos de Cartas

CARTA PARA SOLICITAR REGISTROS DE LA ESCUELA

(Asegúrese de guardar una copia para su cuaderno)

(Fecha)

(Nombre del Director)

(Nombre de la Escuela)

(Dirección de la Escuela)

Estimado/a (Nombre del Director):

Soy el padre/la madre de (nombre del estudiante), un/a estudiante de su escuela. Desearía que me informe por escrito los tipos y ubicaciones de todos los registros de educación que el distrito tomó, mantuvo o utilizó para (nombre del estudiante). Quisiera que me informe dónde se guardan estos registros y con quién puedo ponerme en contacto para verlos.

Muchas gracias por su ayuda. Espero tener noticias suyas pronto.

Atentamente,

(Su Nombre)

(Su Dirección)

(Su Número de Teléfono)

CARTA PARA SOLICITAR UN CAMBIO EN LOS REGISTROS DE SU HIJO

(Asegúrese de guardar una copia para sus registros)

(Fecha)
(Nombre del Director)
(Nombre de la Escuela)
(Dirección de la Escuela)

Estimado/a (Nombre del Director):

Soy el padre/la madre de (nombre del estudiante), un/a estudiante de su escuela. Hay una declaración en (nombre del registro, por ejemplo “evaluación de terapia física realizada por la Sra. Small el 5 de junio de 1994”) de (nombre del estudiante) que creo que (ejemplos: es falsa, es poco precisa, viola los derechos de mi hijo/a) debido a que (proporcione los motivos).

Le solicito que cambie los registros de (estudiante) para que deje de (ejemplo: ser falso, ser poco preciso, violar los derechos de mi hijo/a).

Muchas gracias por su ayuda. Espero tener noticias tuyas pronto.

Atentamente,

(Su Nombre)
(Su Dirección)
(Su Número de Teléfono)

CARTA PARA SOLICITAR OTRAS EVALUACIONES

(Asegúrese de guardar una copia para sus registros)

(Fecha)
(Nombre del Director)
(Nombre de la Escuela)
(Dirección de la Escuela)

Estimado/a (Nombre del Director):

Soy el padre/la madre de (nombre del estudiante), un/a estudiante de su escuela. Analicé los informes de la evaluación de la escuela realizados a mi hijo/a y creo que no fue evaluado/a en todas las áreas de la supuesta discapacidad. Creo que se deben realizar más evaluaciones en el área de (indique las áreas que requieren más evaluación).

Espero tener noticias tuyas dentro de los cinco (5) días escolares desde la fecha en que recibe esta carta y si no tienen planeado programar una reunión ARD para considerar mi solicitud. De lo contrario, por favor, comuníquese conmigo para que podamos organizar un momento y lugar para la reunión.

Muchas gracias por su ayuda. Espero tener noticias tuyas pronto.

Atentamente,

(Su Nombre)
(Su Dirección)
(Su Número de Teléfono)

CARTA PARA SOLICITAR UNA REEVALUACIÓN

(Asegúrese de guardar una copia para sus registros)

(Fecha)
(Nombre del Director)
(Nombre de la Escuela)
(Dirección de la Escuela)

Estimado/a (Nombre del Director):

Soy el padre/la madre de (nombre del estudiante), un/a estudiante de su escuela. Recientemente revisé la evaluación de mi hijo y creo que está desactualizada. Solicito que (nombre del estudiante) sea reevaluado/a.

Espero tener noticias tuyas dentro de los cinco (5) días escolares desde la fecha en que recibe esta carta y si no tienen planeado programar una reunión ARD para considerar mi solicitud. De lo contrario, por favor, comuníquese conmigo para que podamos organizar un momento y lugar para la reunión.

Muchas gracias por su ayuda. Espero tener noticias tuyas pronto.

Atentamente,

(Su Nombre)
(Su Dirección)
(Su Número de Teléfono)

CARTA PARA SOLICITAR UNA REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL IEP

(Asegúrese de guardar una copia para sus registros)

(Fecha)
(Nombre del Director)
(Nombre de la Escuela)
(Dirección de la Escuela)

Estimado/a (Nombre del Director):

Soy el padre/la madre de (nombre del estudiante), un/a estudiante de su escuela. Recientemente revisé el IEP de mi hijo que fue desarrollado en (mes y año) y creo que (está desactualizado, está incompleto, se basa en información insuficiente para su evaluación, etc.) porque (indique los motivos). Solicito que se celebre una reunión lo antes posible para revisarlo y si es necesario, modificar el IEP de (nombre del estudiante). Le solicito que se comunique conmigo para que podamos programar la reunión en un horario y lugar que sea conveniente para ambos.

Muchas gracias por su ayuda. Espero tener noticias suyas pronto.

Atentamente,

(Su Nombre)
(Su Dirección)
(Su Número de Teléfono)

CARTA PARA SOLICITAR UNA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

(Asegúrese de guardar una copia para sus registros)

(Fecha)
(Nombre del Director)
(Nombre de la Escuela)
(Dirección de la Escuela)

Estimado/a (Nombre del Director):

Soy el padre/la madre de (nombre del estudiante), un/a estudiante de su escuela. No estoy de acuerdo con la evaluación que le realizó la escuela a (nombre del estudiante) y solicito una evaluación independiente.

Les solicito que me envíen una copia de los criterios escritos por los que deben realizarse evaluaciones independientes para cumplir con los criterios del distrito y una lista escrita de los evaluadores independientes que puedo considerar. Comprendo que la escuela debe pagar la evaluación independiente, excepto que solicite una audiencia para demostrar que su evaluación fue apropiada. Les enviaré los resultados de la evaluación. Comprendo que debe ser considerada en cualquier futura decisión sobre la educación de mi hijo/a.

Les solicito que me envíen los criterios y la lista o me informen dentro de los cinco (5) días escolares desde la fecha en que recibe esta carta si pretende solicitar una audiencia de proceso debido. Muchas gracias por su ayuda. Espero tener noticias suyas pronto.

Atentamente,

(Su Nombre)
(Su Dirección)
(Su Número de Teléfono)

Ayuda con las Tareas

Consejos Útiles para las Tareas

Los padres pueden hacer varias cosas para ayudar cuando se trata de la tarea:

- La tarea forma parte de la vida escolar de cada niño. Que su hijo tenga una discapacidad no significa que no debe tener tarea (dentro de su nivel de capacidad).
- Establezca un horario regular para hacer la tarea. Considere la necesidad de que tenga un descanso del trabajo escolar y la importancia de que el trabajo se realice temprano a la tarde. Para muchas familias un buen momento es cuando terminan de cenar.
- Designe un lugar regular para realizar la tarea que considere las preferencias de aprendizaje de su hijo. Tenga los útiles necesarios a mano.
- Realice acomodaciones, modificaciones o utilice tecnología de utilidad que funcione para su hijo, para ayudarlo a completar la tarea y ayúdelo a completar el trabajo de forma independiente.
- Sea un modelo de buenos hábitos de trabajo. Esté cerca, realizando su propias “tareas” como pagando facturas, clasificando el correo, etc.
- Oriente a su hijo al principio y al final de una tarea y en puntos de control si tiene dificultad con tareas más largas.
- Si su hijo tiene dificultad para trabajar de forma independiente en las tareas en las que tiene habilidades para completarlas, establezca un horario que incluya el tiempo que espera que trabaje solo antes de solicitar ayuda. Converse sobre los tipos de ayuda que le daría y lo que espera que haga.
- Programe descansos y limite la cantidad de interrupciones espontáneas.
- Desglose una tarea larga en tareas más pequeñas y más administrables. Oriéntelo para que pueda aprender a hacerlo por sí mismo.
- Esté disponible para deletrear palabras si esto interfiere con su flujo de pensamiento mientras escribo o díctele tareas más largas si escribir a mano alzada es un obstáculo.
- Asegúrese que usted y su hijo comprendan lo que se espera de la tarea. Puede ser de utilidad revisar las indicaciones y estimar la cantidad de tiempo que tomará.
- Solicite un seguidor de tareas al maestro de su hijo que lo ayudará a llevar un seguimiento de las tareas.

- Establezca el hábito de utilizar un planificador para registrar tareas, indicaciones y fechas de entrega. Oriente a su hijo para que busque aclaraciones del maestro si una tarea parece ser poco clara. Oriente a su hijo formulando preguntas o reforzando lo que se ha hecho. Ayude a su hijo a ver cómo se adapta una tarea o habilidad al programa de estudio. Realice sugerencias, pero evite hacer la tarea por su hijo. Trabajen juntos de forma que mantenga al niño responsable.

Ejemplos de actividades que puede hacer si no se le asignó tarea a su hijo:

- Léale al niño con frecuencia.
- Haga que su hijo le lea a usted.
- Trabaje realizando cuentas y contando dinero durante las actividades cotidianas.
- Haga que los niños ayuden a preparar la comida (habilidades de medición y cuentas).
- Asigne tareas del hogar y tenga las mismas expectativas que tendría si su hijo no tuviera una discapacidad. Realice acomodaciones si es necesario.
- Practique utilizar un dispositivo de comunicación o tecnología de utilidad.
- Trabaje sobre las habilidades que sabe que necesitará como adulto. (a muchos niños con discapacidades cognitivas, les tomará un año o más aprender una repetición constante). ¡Enséñeles cuando son jóvenes para crear hábitos para toda la vida!
- Recuerde que usted cumple un rol muy importante en la educación de su hijo. Está dispuesto a “enseñarle” a su hijo en casa. No espere que los maestros profesionales le enseñen todas las habilidades para la vida que necesitará su hijo para que le vaya bien a lo largo de su vida.

Historias Exitosas

Muchas personas que tienen dificultades con dislexia u otras discapacidades de aprendizaje relacionadas en un entorno académico se han convertido en verdaderas historias de éxito como adultos. Le podrá resultar útil compartir algunos de estos nombres con su hijo, con el mensaje que tener una discapacidad de aprendizaje y alcanzar el éxito pueden ir de la mano.

Hans Christian Anderson - Autor de cuentos para niños
Harry Anderson - Actor, mago, comediante
Stephen Bacque - Emprendedor del Año, 1998
Ann Bancroft - Exploradora, conferencista, educadora, primera mujer en viajar por el hielo a los polos norte y sur
Harry Belafonte – Cantante, actor, presentador
Alexander Graham Bell - Inventor
Dale S Brown - Autor, defensor de las discapacidades
George Burns - Actor, comediante
Stephen J. Cannell - Guionista, productor, director
Gaston Chaperon – Ex Gobernador de Virginia Occidental
John T. Chamber – Director Ejecutivo de Cisco Systems
Nola D. Chee – Poeta y autora, ganadora de premios
Cher - Animadora, actriz
Agatha Christie – Escritora inglesa de libros de misterio
Winston Churchill – Ex primer ministro de Gran Bretaña
John Corcoran – Millonario de bienes raíces
Tom Cruise - Actor
Fred Curry – Piloto de la marina, director ejecutivo de Greyhound Lines
Leonardo Da Vinci – Artista renacentista, escultor, pintor
Walt Disney - Caricaturista, fundador visionario de Disneylandia/Disneyworld
Dr. Red Duke – Médico, comentarista de televisión
Frank Dunkle - Director del Servicio Fish and Wildlife de EE.UU.
Thomas Edison - Inventor, científico
Tomima Edmark - Autor, empresario
Albert Einstein – Científico, filósofo
Gustave Flaubert - Escritor
Danny Glover - Actor
John Grisham - Autor
Whoopi Goldberg - Actriz
Edward Hallowell – Autor de medicina, psiquiatra, especialista en ADD
Ellie Hawkins – Alpinista que batió récords
William Hewlett – Cofundador de Hewlett-Packard
John Homer - Curador de paleontología, asesor técnico de Steven Spielberg en Jurassic Park y The Lost World
John Irving - Autor y Guionista
William James – Psicólogo, filósofo

Bruce Jenner – Ganador de la medalla de oro en las Olimpiadas de EE.UU.
David Jones – Doble de riesgo, pionero en fotografía aérea en helicóptero
Thomas H. Kean – Presidente de Drew University, ex gobernador de Nueva Jersey
Sylvia Law – Profesora de leyes y medicina, autora
Jay Leno – Comediante y presentador de televisión
Craig McCaw – Pionero de la industria celular
Edward James Olmos - Actor, activista comunitario
Paul J. Orfalea – Empresario, fundador de Kinkos
George Patton – General militar
Patricia Polacco – Autora, ilustradora de libros para niños
Robert Rauschenberg - Artista
Nelson Rockefeller – Ex gobernador de Nueva York, ex vicepresidente de Estados Unidos
Nolan Ryan – Beisbolista profesional
Charles Schwab – Fundador de agencias de inversión
William Simmons – Profesor MD de anestesiología
Tom Smothers - Comediante
Nancy L. Sonnabend – Investigadora, inventora, autora
Jackie Stewart – Corredor de autos de carrera
Richard Strauss – Desarrollador de bienes raíces, banquero
Victor Villasenor – Autor ganador de premios
Lindsey Wagner – Actriz, autora, “La Mujer Biónica”
Russell White – Atleta profesional
Roger W. Wilkens – Director del Consejo de los Premios Pulitzer
Woodrow Wilson – Ex presidente de Estados Unidos
Henry Winkler - Actor, director, humanitario, “The Fonz”
Eric Wyna Ida – Atleta profesional
William B. Yeats - Poeta, dramaturgo, ganador del premio Nobel

Modelos de Trabajos

Esta sección puede ser utilizada para mantener modelos actuales del trabajo de su hijo

❖ Principio de Año

❖ Mitad de Año

❖ Fin de Año

Ejemplos de modificaciones o adaptaciones que fueron exitosas.